



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

22 JUL 2025

ACTA N° 23
RES. N° 1915/025
EXP. 2025-25-4-004755
VM/pm

VISTO: La Resolución N°1825/025, Acta N°22 de fecha 15 de julio de 2025 del Consejo Directivo Central .

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización de la Asamblea Técnico Docente Nacional del 21 al 27 de julio y del 24 al 28 de noviembre de 2025, conforme lo propuesto por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

II) Que la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente solicita la modificación de la fecha de la Asamblea Técnico Docente Nacional aprobada en la citada resolución y disponer que se realice del 11 al 15 de agosto de 2025, debido a la falta de tiempo administrativo para las coordinaciones, citaciones, procedimientos de contratación y logística requerida para el desarrollo de dicha actividad.

III) Que por Resolución N°1718/025 de fecha 17 de julio de 2025 la Dirección General de Educación Técnico Profesional autorizó la realización de la Asamblea Técnico Docente Extraordinaria, por centro educativo, para el 28 de julio del corriente y asimismo, propone al Órgano Jerarca rectifique la fecha de las Asambleas Técnico Docente Nacional, aprobada por Resolución N°1825/025, Acta N°22 de fecha 15 de julio de 2025 del Consejo Directivo Central, para ser realizadas entre el 11 y el 15 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo informado en obrados se estima pertinente rectificar el acto administrativo citado en el Visto de la presente, en los términos solicitados por la citada Dirección General.

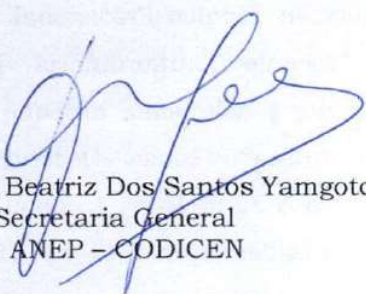
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Rectificar la Resolución N°1825/025, Acta N°22 de fecha 15 de julio de 2025 del Consejo Directivo Central estableciendo que donde dice: "Autorizar la realización de la Asamblea Técnico Docente Nacional del 21 al 27 de julio de 2025 (...)", debe decir: "Autorizar la realización de la Asamblea Técnico Docente Nacional del 11 al 15 de agosto de 2025 (...)".

2) Tomar conocimiento de la realización y de la fecha establecida para la Asamblea Técnico Docente Extraordinaria, por centro educativo, elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Comuníquese a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN